

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 83/2003, frente a la Junta de Extremadura, seguido a instancia de D. Luis Urbano Arroyo Masa, contra “Resolución de 3 de marzo de 2003, dictada por el Director Provincial de Badajoz, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto en su día contra el acuerdo de la Junta electoral de 3 de diciembre de 2002” relativo a elecciones del Consejo Escolar en el I.E.S. “San Roque” de Badajoz.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el nº 83/2003, frente a la Junta de Extremadura, seguido a instancias de D. Luis Urbano Arroyo Masa, contra: “Resolución de 3 de marzo de 2003 dictada por el Director Provincial de Badajoz por la que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto en su día contra el acuerdo de la Junta Electoral de 3 de diciembre de 2002 relativo a elecciones del Consejo Escolar en el IES “San Roque” de Badajoz”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 2 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de junio de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se aprueba la denominación específica de “Virgen de Fátima” para el Colegio Público de Casas de Don Gómez.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Público de Casas de Don Gómez (Cáceres), código 10001705, y con informe favorable del Ayuntamiento, se acordó proponer la denominación de “Virgen de Fátima” para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996 de 26 de enero (B.O.E. nº 44 de 20 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

RESUELVO

Artículo único.

Aprobar la denominación específica de “Virgen de Fátima”, para el Colegio Público de Casas de Don Gómez, (Cáceres), código 1001705.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio que el interesado pueda interponer aquéllos que estime pertinentes.

Mérida, a 16 de junio de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL